

# Informe país Perú 2017 – 2021

## Avances en la implementación del Plan Internacional de Acción sobre el Envejecimiento



Katherine Castillo Mena  
Directora de Personas Adultas Mayores



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## Proceso de elaboración del Informe (2017 – 2021)

### Ministerio conductor

- El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) es la entidad rectora sobre la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores.
- La Dirección de Personas Adultas Mayores del MIMP conduce el proceso de elaboración del “Informe Nacional respecto de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento”.

• *Decreto Legislativo N°1098, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Literal h) del artículo.*

• *Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial 208-2021-MIMP*

• *Ley N°30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, artículo 3.*

### Ministerios e Instituciones responsables

- Ministerio de Salud - MINSA
- Ministerio del Interior - MININTER
- Ministerio de Educación - MINEDU
- Ministerio de Cultura - MINCUL
- Ministerio de Defensa - MINDEF
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Ministerio de la Producción - PRODUCE
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Defensoría del Pueblo
- Oficina de Normalización Previsional - ONP
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT
- Seguro Social de Salud - EsSalud
- Poder Judicial
- Ministerio Público

### Sociedad Civil

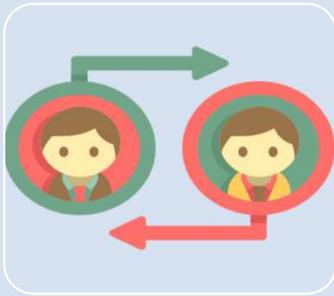
- Representantes de las organizaciones de personas adultas mayores
- Instituciones que conforman el Grupo de Trabajo “Envejecimiento con Dignidad” de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, cuyos aportes permitieron alimentar el presente informe.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA, como organismo de asesoramiento técnico.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## Metodología y estrategia



Solicitud de información a sectores e instituciones responsables de la implementación de acciones dirigidas a la promoción y protección de los derechos de las personas.



Reportes de avances en el cumplimiento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor y su Reglamento.



Estudios y reportes estadísticos que realiza el Instituto Nacional de estadística e Informática – INEI.



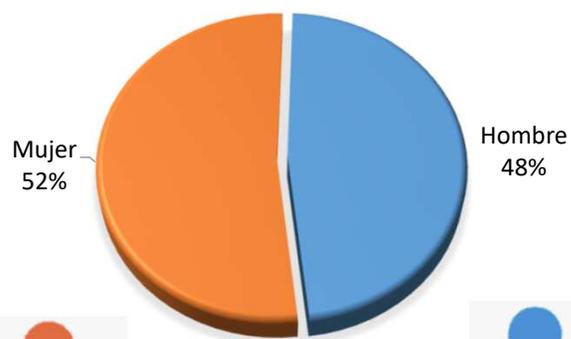
Reuniones virtuales programadas con los representantes de organizaciones de personas adultas mayores.



Encuestas y Reuniones de trabajo con representantes de la sociedad civil, UNFPA, Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, Grupo de Trabajo “Envejecimiento con Dignidad”.

## Situación demográfica de la población adulta mayor (Año 2021)

Personas adultas mayores a nivel nacional: 4,299,517 (13%)

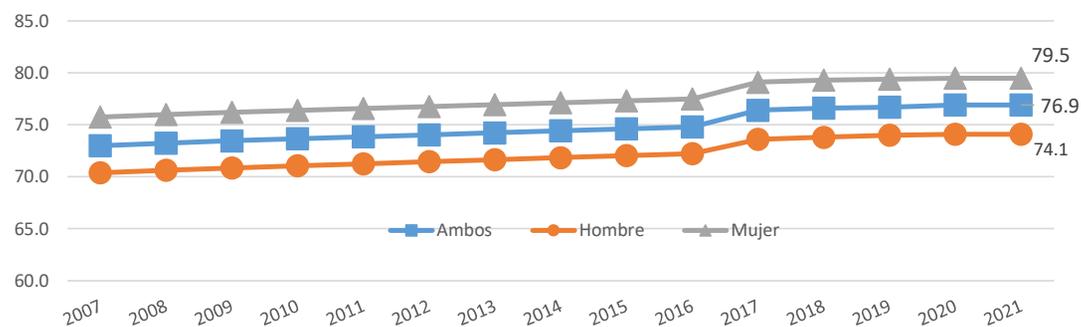


**MUJERES :**  
2,250,737



**HOMBRES:**  
2,048,780

### Esperanza de Vida de la población



**Índice de envejecimiento de la población: 53%**

**Tasa de Dependencia Demográfica: 50.9%**

**Hogares con personas adultas mayores: 39.8%**



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## Principales obstáculos para el avance del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento

---

- La pandemia de la COVID-19 ha visibilizado los prejuicios, estereotipos y la discriminación contra las personas adultas mayores, lo cual se evidenció en las brechas para el ejercicio a sus derechos y el acceso a los diversos servicios públicos y privados, en específico a los servicios de salud.
- La falta de estudios sobre envejecimiento poblacional, a fin de conocer las necesidades de esta población desde su diversidad, que expresen datos útiles para el desarrollo de políticas públicas.
- La cambiante situación política por la que atravesó nuestro país en los últimos cinco años.
- La discriminación estructural por motivos de edad contra las personas adultas mayores es el principal problema público identificado que limita el ejercicio de los derechos de las adultas mayores en el Perú, siendo las causas identificadas las siguientes:
  - 1) Vulneración del derecho al buen trato.
  - 2) Inadecuado cuidado para las personas adultas mayores
  - 3) Inadecuado sistema de salud
  - 4) Sistema previsional no sostenible
  - 5) Inadecuado sistema educativo
  - 6) Exclusión de los espacios de participación social y productiva, por la persistencia de barreras de acceso a espacios de participación ciudadana y en el mercado laboral formal.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## Principales desafíos para el avance del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento

---

- Promoción de la toma de conciencia y reconocimiento de la persona adulta mayor como sujeto de derechos y agente del desarrollo, en todos los niveles de gobierno y la sociedad.
- Erradicación de prejuicios y estereotipos contra las personas mayores.
- Adecuación de la normativa nacional teniendo en cuenta las disposiciones de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, orientadas a proteger y promover los derechos de las personas adultas mayores.
- Promoción de mayor participación de las personas adultas mayores en la elaboración y aplicación de políticas públicas y legislación nacional, así como en espacios de capacitación.
- Promoción de mecanismos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas con participación activa de las personas adultas mayores.
- Fortalecimiento de capacidades y especialización de los funcionarios, profesionales y cuidadores que trabajan con la población adulta mayor.
- Fortalecimiento de las instituciones públicas especializadas en la protección y promoción de los derechos de la persona mayor y su desarrollo integral.
- Generación de datos estadísticos y de investigación según necesidades diferenciadas que permitan formular y aplicar políticas públicas para la población adulta mayor.
- Promoción del empoderamiento de las personas adultas mayores para facilitar su acceso a los programas de mejora de las condiciones de empleabilidad y los proyectos de emprendimientos, para promover su autonomía económica.
- Adopción de medidas afirmativas y ajustes razonables que sean necesarios para lograr la igualdad de hecho de la persona adulta mayor, así como para asegurar su acceso y plena integración social, económica, educacional, política y cultural.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## Acciones Futuras

1. Fortalecimiento del marco normativo interno, a través de la elaboración y aprobación de normas orientadas a: 1) la creación de una estrategia de articulación para la protección social de personas adultas mayores en situación de riesgo; 2) la ampliación y mejora de los servicios de prevención y atención de las personas adultas mayores en situación de riesgo, para garantizar y restituir el ejercicio de sus derechos fundamentales; 3) el acceso efectivo a la justicia por parte de las personas adultas mayores; y, 4) la regulación del servicio de cuidado especializado para las personas adultas mayores.
2. Fortalecimiento del servicio de medidas integrales para personas de 60 años a más (Mi60+) a fin de ampliar su cobertura a nivel nacional.
3. Constitución de un mecanismo multisectorial para coordinar y articular diversas acciones orientadas a alcanzar los objetivos prioritarios de la Política Nacional Multisectorial de las Personas Adultas Mayores al 2030.
4. Diseño e implementación del servicio de generación de información y gestión del conocimiento sobre personas adultas mayores, envejecimiento y vejez, a través de la creación de un observatorio sobre la materia.
5. Fortalecimiento de las políticas laborales para evitar la discriminación por razones de edad, género, por etnia, en el empleo, propiciando condiciones de trabajo, horarios y organización de funciones adecuadas a las características de la persona adulta mayor.
6. Mejora de la cobertura de los afiliados al sistema previsional, procurando pensiones universales que garanticen una vida digna en la vejez.
7. En materia educativa, ampliación de la cobertura y calidad en la educación básica, comunitaria y técnico-productiva de acuerdo a las necesidades de las personas adultas mayores, a fin de asegurar su acceso, permanencia y culminación en todos los niveles y modalidades educativas. Asimismo, promoción de la alfabetización digital para las personas adultas mayores y acceso a internet, así como en el uso de tecnología de información y comunicación, para facilitar su participación en las diversas áreas de su interés.
8. Promoción de mayor participación política, social y económica de las organizaciones de las personas adultas mayores en los tres niveles de gobierno, a través de los Consejos Regionales, Mesas de Trabajo Provinciales y Distritales, entre otros espacios.
9. Fortalecimiento de la implementación y la articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional de los Centros de Atención Integral para el Adulto Mayor para promover el autocuidado y la participación e integración social, económica y cultural de las personas adultas mayores, así como el voluntariado a nivel local.
10. Ampliación de la cobertura universal para la atención integral y especializada en salud dirigido a las personas adultas mayores, incluyendo salud mental, salud oral, salud bucal, entre otros aspectos; y, creación del Programa de investigación sobre salud, bienestar y envejecimiento, dependiente del Ministerio de Salud.
11. La aprobación de la Ley de creación del Sistema Nacional de Cuidados, orientado a promover la autonomía e independencia de las personas en condición de dependencia, incluyendo a personas adultas mayores, a fin que se regule todos los aspectos para proteger los derechos de quienes los reciben y quienes los brindan.
12. Promoción de entornos propicios, ambientes saludables, así como espacios públicos accesibles y amigables (suficientes asientos reservados en el transporte público y asientos para descanso en vías públicas, entre otros), edificaciones accesibles (ascensores, escaleras mecánicas y rampas) y viviendas de materiales adecuados, estructuras sólidas y que permitan el libre desplazamiento.
13. Establecer alianzas de cooperación entre países y organismos internacionales para el fortalecimiento de políticas y programas relacionados al envejecimiento y la vejez.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Muchas gracias



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



BICENTENARIO  
PERÚ 2021